



Sr/a. D/a. MANUEL GALÁN SABALETE
Secretario General Acctal
PLAZA DEL PUEBLO, 11
23640 - TORREDELCAMPO – (JAEN)

CONVOCATORIA

A los efectos pertinentes, pláceme comunicarle que la Sra. Alcaldesa, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 80.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, convoca a Vd., a la sesión **ordinaria** que celebrará el Pleno de la Corporación Municipal, **el próximo día 26 de Enero de 2.012, a las 19:00 horas de la tarde**, en primera convocatoria, y para **el día 01 de Febrero de 2.012, a la misma hora**, en segunda convocatoria, al objeto de conocer los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA.:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

SEGUNDO.- DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DEL NUM. 205/11 DE 16/11/11 A LA NÚM. 231/11 DE 30/12/11.-

TERCERO.- EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, JUVENTUD, DEPORTES, EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

- 1º.- Aprobación Adhesión a la Carta Verde del Deporte Español.
- 2º.- Aprobación Reglamento Cursos de Natación.
- 3º.- Aprobación Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

CUARTO.- HACIENDA Y PATRIMONIO.-

- 1º.- Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua.
- 2º.- Adjudicación Puestos del Mercado de Abastos.

QUINTO.- URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO LOCAL.-

- 1º.- Cesión de Bien Inmueble en Zona "Las Huertas".
- 2º.- Aprobación Proyecto de Actuación de Interés Público en Suelo no Urbanizable para Complejo Residencial de Personas Mayores.

SEXTO.- MOCIONES Y PROPUESTAS.-

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A partir de esta convocatoria tiene a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos que figuran en el Orden del Día, pudiendo presentar enmiendas y adiciones a los dictámenes por escrito y antes de iniciarse la deliberación del asunto. Las preguntas formuladas por escrito con 24 horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión y las restantes (orales o con posterioridad a dicho plazo), generalmente, en la sesión siguiente, conforme al artículo 97.7 del Reglamento citado, y sólo podrán formularse en las ordinarias, después de despachar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Torredelcampo, 24 de enero de 2012
EI SECRETARIO.:

Fdo.: Manuel Galán Sabaleta